

## JUZGADO EN LO LABORAL

POR

ANSELMO JUAN ALBERTO PACHECO SOLARI

Por disposición del Juzgado de Distrito en lo Laboral de la 5° Nominación de Rosario, en autos: BEFANI BERNAL FRANCO c/Otro s/Cobro de Pesos, Ex. 407/06, el Martillero Público Anselmo Juan Alberto Pacheco Solari - DNI. 12.944.325 subastará el día 28 de Agosto de 2014 a las 16,00 hs., o el día hábil siguiente posterior a la misma hora y condiciones si el fijado resultare inhábil, en la Asociación de Martilleros de Rosario, (calle Entre Ríos N° 238), al mejor postor, con la Base de \$ 300.000, de no existir ofertas Retasa del 25% Menos, de persistir la falta de oferentes, luego Ultima Base \$ 75.000, el tercio indiviso de la nuda propiedad del inmueble dominio inscripto al tomo 812, folio 267, N° 415467, Lote 57, Departamento Rosario, a nombre de la demandada, que se describe: Un lote de terreno, con todo lo en el edificado, clavado y plantado situado en esta ciudad, designado como lote "57" en el plano 33.341 del año 1930, se encuentra ubicado en el Pasaje Ivanowsky (antes Juan Sugasti) entre las calles Sarmiento y San Martín, a los 60,62 metros de calle Sarmiento hacia el Este, compuesto de 8,66 metros de frente al sud por 22,52 metros de fondo. Encierra una superficie total de 195,02 metros cuadrados y linda: al Sud, con el Pasaje Ivanowsky (antes Juan Sugasti); al Este con el lote 56; al Norte, con el lote 73; y al Oeste con el lote 58. No registra Inhibiciones e hipotecas, Registra Embargos: Al T° 119 E F° 4920 N° 388423, de fecha 22/10/10, por \$ 47.885,84, por estos autos y actuados. Condiciones: El comprador abonará en el acto de remate el 10% del precio con más la comisión del 3% del Martillero, en pesos, dinero efectivo o cheque certificado y el saldo de precio deberá depositarse a los 5 días de notificada la aprobación de la subasta. El inmueble sale a la venta en el estado y condiciones según consta en autos mediante constatación realizada por el Sr. Oficial de Justicia Ocupado. Los gastos por impuestos, tasa y contribuciones son a cargo exclusivo del comprador, así como los gastos de transferencia e IVA, si correspondiere. Hágase saber a los interesados en el acto de subasta que en el supuesto de comprar en comisión se deberá indicar los datos del comitente dentro de los tres (3) días bajo apercibimiento de caer la compra en cabeza del tercero comprador Títulos, informes previos, constatación y demás constancias de ley se encuentran agregados a autos para ser revisados por interesados en Secretaría, no admitiéndose luego de realizada la subasta reclamos por falta o insuficiencia de ellos. Exhibición: Los tres días hábiles anteriores a la subasta de 13 a 14 hs. Informes: Tel: 0341-4487443 - cel. 155001560. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL Sin Cargo. Rosario, 12/08/14. Fdo. Dra. María Laura Martínez, secretaria.

S/C 237572 Ag. 19 Ag. 21

---

## JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

POR

LEON MARCO GAMBERINI

Por disposición Juez Primera Instancia Distrito Civil Comercial Novena Nominación dentro autos "BANCO FRANCES SOCIEDAD ANONIMA c/ OTRO s/ CONCURSO ESPECIAL", Expediente 1268/12, Martillero León Marco Gamberini (CUIT 20-06009377-7) venderá por procedimiento de licitación con mejoramiento de ofertas el día 03 de septiembre 2014, 14.00 hs. en Juzgado actuante calle Balcarce 1651, 1° Piso, Tribunales Rosario, en estado de ocupación que consta en acta de constatación de fs. 88 o sea DESOCUPABLE, con Base \$ 1.000.000 siguiente inmueble: "Cuatro lotes de terreno, con todo lo edificado, clavado y plantado, con ingreso por calle Luis González Sabathie N° 8076 de Rosario, identificados como lotes 131, 132, 133 y 134, todos de la manzana T, plano N° 54646/33 (plano no vigente según SCIT). Inscriptos bajo las matrículas 16-28634, 16-29026, 16-7898 y 16-7897".- De informe registral consta a nombre demandados.- MEDIDAS CAUTELARES: LOTE 131, MAT. 16-28634: HIPOTECAS: ASIENTO 1) Presentación 369.047 del 01/09/97, en primer grado, por U\$S 104.000,- a favor actora autos del rubro.- EMBARGOS: ASIENTO 3) Presentación 321.615 del 19/03/99, por \$ 8.766,66,- orden Juez D.C.C. 15° Nom. Rosario (sobre parte indivisa 1/2), autos: "BANCO CREDICOP COOP. LTDO. c/ OTRO s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. 181/99; ASIENTO 4) Presentación 362215, del 30-07-1999, por \$ 9.877,55, Juzgado DCC 4ª Nom, de Rosario (sobre mitad indivisa), autos "LLOYDS BANK c/ otro s/ Cobro de Pesos"-Expte. 970/1999; ASIENTO 5) Presentación 371316, del 25-08-1999, por \$ 12.000, Juzgado DCC 3ª Nom, de Rosario, autos "RV OBRAS Y SERV. SA c/ otro s/ JUICIO EJECUTIVO", Expte. 1136/1999.- ASIENTO 6) Presentación 405567 del 30-11-99 (ampliación del embargo del As. 5 por \$ 12.000) Expte N° 1651/99 Autos: "RV OBRAS Y SERV. SA c/ REYNA R. y OT. s/ JUICIO EJECUTIVO", JUZG. DIST 5º, ROSARIO. ASIENTO 8) Presentación 366122 del 01-08-2000, por \$ 16.887,36, Juzgado DCC 14ª, de Rosario. Autos: "TRANSPORTE CARLETTI HNOS y DANIEL CARLETTI c/ otro S/ JUICIO EJEC." Expte. 1340/99. ASIENTO 9) Presentación 333830 del 06-05-05 por U\$S 128.526,91, orden Juez DCC 15° Nom. Rosario, autos: "BBVA BANCO FRANCES SA c/ otros s/ EJEC. HIP" Expte. 174/2001. ASIENTO 11) Presentación 331083 del 28-04-2010, por \$ 4.875,37. Juzgado DCC 18º Nom, de Rosario. Autos: "GAMBERINI, LEON M. c/ otro s/ EJECUTIVO" Expte. 277/2010.- ASIENTO 13) Presentación 346518 del 06-06-2012, por \$ 11.450,85, juzgado DCC 15º Nom, de Rosario. Autos: "NUEVO BCO STA FE SA c/ otro s/ COBRO DE \$" Expte 24/08.- LOTE 132, MAT 16-29026: HIPOTECAS: ASIENTO 1) Presentación 369.047 del 01/09/97, en primer grado, por U\$S 104.000,- a favor actora autos del rubro.- EMBARGOS: ASIENTO 3) Presentación 333831 del 06-05-2005, por u\$s 128.561,91,- orden Juez D.C.C. 15° Nom. Rosario, autos: "BBVA BANCO FRANCES SA c/

otros s/ EJEC. HIP" Expte. 174/2001.- LOTE 133, MAT. 16-7898: HIPOTECAS: ASIENTO 1) Presentación 369.045 bis del 01/09/97, en primer grado, por U\$S 104.000,- a favor actora autos del rubro.- EMBARGOS: ASIENTO 3) Presentación 321.616 del 19/03/99, por \$ 8.766,66,- orden Juez D.C.C. 15° Nom. Rosario, autos: "BANCO CREDICCOP COOP. LTDO. c/ OTRO s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. 181/99.-; ASIENTO 4) Presentación 371317, del 25-08-1999, por \$ 12.000, Juzgado DCC 3ª Nom, de Rosario, autos "RV OBRAS Y SERV. SA c/ otro s/ JUICIO EJECUTIVO", Expte. 1136/1999.- ASIENTO 5) Presentación 405568 del 30-11-99 (ampliación del embargo del As. 4 por \$ 12.000) - Expte. 1651/99. Autos: "RV OBRAS Y SERV. SA c/ REYNA R. y OT. s/ JUICIO EJECUTIVO", JUZGADO DIST. CIVIL Y COMERCIAL DE LA 5ª NOMINACION, ROSARIO.- ASIENTO 7) Presentación 366120 del 01-08-2000, por \$ 16.887,36, Juzgado DCC 14ª, de Rosario. Autos: "TRANSPORTE CARLETTI HNOS y DANIEL CARLETTI c/ otro S/ JUICIO EJEC." Expte. 1340/99. ASIENTO 8) Presentación 333832 del 06-05-2005, por u\$s 128.526,91,- orden Juez D.C.C. 15° Nom. Rosario, autos: "BBVA BANCO FRANCES SA c/ otros s/ EJEC. HIP" Expte. 174/2001.- ASIENTO 9) Presentación 346517 del 06-06-2012, por \$ 11.450,85, juzgado DCC 15º Nom, de Rosario. Autos: "NUEVO BCO STA FE SA c/ otro s/ COBRO DE \$" Expte 24/08.- LOTE 134, MAT. 16-7897: HIPOTECAS: ASIENTO 1) Presentación 369.046 bis del 01/09/97, en primer grado, por U\$S 104.000,- a favor actora autos del rubro.- EMBARGOS: ASIENTO 3) Presentación 321.614 del 19/03/99, por \$ 8.766,66,- orden Juez D.C.C. 15° Nom. Rosario, autos: "BANCO CREDICCOP COOP. LTDO. c/ OTRO s/ PREPARA VIA EJECUTIVA" Expte. 181/99.- ASIENTO 4) Presentación 371318, del 25-08-1999, por \$ 12.000, Juzgado DCC 3ª Nom, de Rosario, autos "RV OBRAS Y SERV. SA c/ otro s/ JUICIO EJECUTIVO", Expte. 1136/1999.- ASIENTO 5) Presentación 405566 del 30-11-99 (ampliación del embargo del As. 4 por \$ 12.000) - Autos: "R.V OBRAS Y SERVICIOS SA c/ REYNA RUBEN JOSE y OT. s/ JUICIO EJECUTIVO", EXPTE Nº 1651/99 - Juzgado Dist C y C de la 5ª Nominación de Rosario.- ASIENTO 8) Presentación 366121 del 01-08-2000, por \$ 16.887,36, Juzgado DCC 14ª, de Rosario. Autos: "TRANSPORTE CARLETTI HNOS y DANIEL CARLETTI c/ otro S/ JUICIO EJEC." Expte. 1340/99. ASIENTO 9) Presentación 333830 del 06-05-2005, por u\$s 128.526,91,- orden Juez D.C.C. 15° Nom. Rosario, autos: "BBVA BANCO FRANCES SA c/ otros s/ EJEC. HIP" Expte. 174/2001.- ASIENTO 10) Presentación 346516 del 06-06-2012, por \$ 11.450,85, juzgado DCC 15º Nom, de Rosario. Autos: "NUEVO BCO STA FE SA c/ otro s/ COBRO DE \$" Expte 24/08.- INHIBICIONES: 1) Tº 124 I, Fº 95, Nº 302636 del 9-01-2012 por \$ 200.000.- Autos: "KUSZLAK, GUILLERMO c/ otros s/ DAÑOS y PERJUICIOS Y RESOLUCION DE CONTRATO", EXPTE. Nº 1178/2010 - Juzg. DCC 4ª Nom, de Rosario.- 2) Tº 14 IC, Fº 235, Nº 324485 del 10-03-2004 - sin monto.- Autos: "FASOLI CARLOS A. s/ PEDIDO QUIEBRA - HOY CONCURSO", EXPTE. Nº 1065/2002 - Juzg. DCC 9ª Nom, de Rosario.- 3) Tº 17 IC, Fº 675, Nº 395676 del 05-11-2007. sin monto.- Autos: "FASOLI, CARLOS s/ QUIEBRA", EXPTE. Nº 1065/2002 - Juzg. DCC 9ª Nom, de Rosario.- 4) Tº 124 I, Fº 94, Nº 302635 del 09/01-2012 por \$ 200.000.- Autos: "KUSZLAK, GUILLERMO c/ otros s/ DAÑOS y PERJUICIOS Y RESOLUCION DE CONTRATO", EXPTE. Nº 1178/2010 - Juzg. DCC 4ª Nom, de Rosario.- 5) Tº 19 IC, Fº 599, Nº 392743 del 24/11/09 sin monto.- Autos: "REYNA, MARIA ALEJANDRA s/ PEDIDO DE QUIEBRA -HOY CONCURSO PREV.", EXPTE. Nº 1154/2002 - Juzg. DCC 9ª Nom, de Rosario.- 6) Tº 14 IC, Fº 234, Nº 324484 del 10-03-2004 - sin monto.- Autos: "REYNA, MARIA ALEJANDRA s/ PEDIDO DE QUIEBRA - HOY CONCURSO", EXPTE. Nº 1154/2002 - Juzg. DCC 9ª Nom, de Rosario.- Los interesados deberán presentar ofertas en sobre cerrado hasta día 02 septiembre 2014 a nombre de éste juicio y a la orden de éste Juzgado. Asimismo deberán depositar en cuenta Judicial N° 5051566/6 del Banco Municipal de Rosario, Suc. 80 Caja de Abogados la suma de \$ 100.000,- adjuntando el comprobante conjuntamente con sobre de oferta (no pudiendo estar dentro del sobre).- La falta de acompañamiento del comprobante depósito dejará sin efecto la oferta.- Los sobres con ofertas se abrirán en la audiencia en las que podrán participar solo los oferentes, el representante de la fallida y el síndico el día 03 de septiembre de 2014 a las 14:00 hs. en Juzgado actuante.- En tal oportunidad todos los oferentes podrán mejorar la mejor oferta. A tal fin se determinará un orden por sorteo, excluyéndose la mejor oferta, la que ocupará el último lugar de orden.- Si hubiera más de una oferta igual que resultaren ser las mayores se sorteará entre los mismos para establecer los últimos lugares en la lista. Cada oferente que no manifieste interés en mejorar la oferta mas alta perderá definitivamente el derecho de mejorar las posteriores. El mejoramiento solo podrá ser de \$ 10.000,- El bien se venderá a quien formulare la mejor oferta y no haya interesados en mejorar la más alta obtenida.- El comprador deberá constituir domicilio en Rosario, quedando constituido en Secretaría si así no lo hiciere.- El comprador deberá abonar la comisión del martillero (3% del valor de venta más IVA si correspondiere) y el 30% del precio (además del depósito ya realizado) el día hábil bancario siguiente en cuenta Judicial N° 5051566/6 del Banco Municipal Rosario Caja Abogados. El saldo deberá depositarse o transferirse dentro de los 5 días de notificado auto aprobatorio de la venta en misma cuenta.- Los pagos, depósitos o transferencias, podrán hacerse a opción del comprador en dólares estadounidenses o su equivalente en pesos a la cotización de cierre del día hábil bancario anterior. Los depósitos de los oferentes no adjudicados serán reintegrados inmediatamente. De las constancias del informe Catastral surge que el plano se encuentra vencido, por ende, será a cargo exclusivo del comprador su regularización, previo transferencia del bien.- Los impuestos, tasas, contribuciones y expensas que adeude el inmueble; el IVA, impuesto a las ganancias, impuesto a ingresos brutos y cualquier otro impuesto (en caso de corresponder) que graven el acto de la venta y los impuestos que graven la escritura de transferencia de dominio y que por ley corresponda ser pagados por el vendedor, serán abonados con el producido de la venta con el privilegio que corresponda según lo dispuesto por ley 24.522 y el Código Civil o deberán ser cobrados por el acreedor a través de otro procedimiento directamente del fallido. A tal fin una vez aprobada la venta se le correrá traslado a los organismos recaudadores a fin de que se presenten dentro del plazo de 10 días a acreditar su crédito y aportar todos los datos necesarios para transferir el importe de los mismos a sus cuentas o los datos de la persona autorizada a cobrarlos en forma directa, bajo apercibimientos de hacerse reserva de los importes informados previo a la licitación si los mismos resultaran verosímiles, o de hacerse reserva si no resultan tales y disponer del saldo.- La falta de ejercicio de tales derechos en ningún caso suspenderá el proceso de distribución del dividendo concursal (incluidos los fondos obtenidos en esta venta) Los impuestos que gravan el acto de escrituración serán reservados por el valor que surja de aplicar las alícuotas respectivas, lo que deberá ser solicitado por el comprador al depositar el saldo del precio, acompañando el cálculo de los mismos, bajo apercibimientos de abonarlos él si así no lo hiciere.- Cualquier incremento en los mismos que surja a la fecha de escrituración será a cargo del comprador.- Los impuestos, tasas y contribuciones que graven el inmueble serán a cargo del comprador desde la fecha de licitación.- A tal fin una vez finalizado el acto, la Secretaria le entregará copia certificada del acta, estando autorizado a retener del importe cobrado lo necesario para la realización del trámite debiendo acreditar el cumplimiento de esta obligación y rendir cuenta de los gastos realizados dentro del plazo de 5 días desde la fecha de la licitación.- La posesión será entregada una vez cancelado el total del precio.- La transferencia se realizará por escritura pública por ante escribano que designe el comprador, siendo los honorarios y aportes e impuestos sobre los mismos que correspondan por la escritura traslativa de dominio a su exclusivo cargo.- La misma deberá ser confeccionada dentro del plazo de bloqueo registral producido por certificado C acompañado a los efectos de la presente. Si se realizara con posterioridad, toda medida cautelar que se anote respecto del inmueble deberá ser levantada por el

Juez que la ordenó. Si la venta fracasara por culpa del postor u oferente será aplicado el art. 497 C.P.C.C.- El inmueble será exhibido los días 28 y 29 de agosto y 1 de setiembre de 2014 de 10:00 a 12:00 hs. Lo que se hace saber a sus efectos. PUBLIQUESE SIN CARGO (Ley 24.522). Prosecretaría. Rosario, 13 de agosto de 2014.

S/C 237973 Ag. 19 Ag. 21

---

POR

LIDIA DORA DOMINGUEZ LEGUIZAMON

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª. Inst. de Dist. Civ. y Com. de la 10°. Nom., a cargo del Dr. Eduardo Oroño, Secretaria Dra. Carla Gussoni Porrez, en los autos COMUNA DE PUEBLO MUÑOZ c/Otros s/Apremio, Expte. N° 594/2013, se ha dispuesto que la Martillera Lidia Dora Domínguez Leguizamon, CUTT Nro. 27-13077070-9 (Monotributista), Venda en Pública Subasta el día 28 de Agosto de 2014 a las 9.00 hs. en calle Belgrano s/n entre 25 de Mayo y Reconquista de la localidad de Pueblo Muñoz, Provincia de Santa Fe, Conforme las condiciones de subasta peticionadas, los siguientes lotes que se ubican en la localidad de Pueblo Muñoz, Pcia. Sta. Fe, en la Manzana N° 16 Lotes A-B-C-D-E-F-G-H -I-R-N-Q-T Inscriptos al Tomo 231 A, Folio 754, N° 102.205. Dpto. Rosario. Saliendo: el Lote A-1/5 indiviso- por la base de \$ 1.435 una retasa del 25% de la base, o sea \$ 1.076, siendo la última base 1/5 del avalúo fiscal o sea \$ 229. El inmueble saldrá a la venta desocupado, conforme acta de constatación. El Lote B-1/5 indiviso- por la base de \$ 1.534 una retasa del 25% de la base, o sea \$ 1.150 siendo la última base 1/5 del avalúo fiscal, o sea \$ 246. El inmueble saldrá a la venta desocupado, conforme acta de constatación. El Lote C-1/5 indiviso- por la base de \$ 1.557 una retasa del 25% de la base, o sea \$ 1.167 siendo la última base 1/5 del avalúo fiscal o sea \$ 249. El inmueble saldrá a la venta desocupado, conforme acta de constatación. El Lote D-1/5 indiviso- por la base de \$ 1.558 una retasa del 25% de la base, o sea \$ 1.168, siendo la última base 1/5 del avalúo fiscal, o sea \$ 312.-El inmueble saldrá a la venta desocupado, conforme acta de constatación. El Lote E-1/5 indiviso- por la base de \$ 1.583 una retasa del 25% de la base, o sea \$ 1.187, siendo la última base 1/5 del avalúo fiscal, o sea \$ 253. El inmueble saldrá a la venta desocupado, conforme acta de constatación. El Lote F-1/5 indiviso- por la base de \$ 1.583 una retasa del 25% de la base, o sea \$ 1.187 siendo la última base 1/5 del avalúo fiscal, o sea \$ 253. El inmueble saldrá a la venta desocupado, conforme acta de constatación. El Lote G-1/5 indiviso- por la base de \$ 1.605 una retasa del 25% de la base, o sea \$ 1.204, siendo la última base 1/5 del avalúo fiscal o sea \$ 257. El inmueble saldrá a la venta desocupado, conforme acta de constatación. El Lote H-1/5 indiviso- por la base de \$ 1.500 una retasa del 25% de la base, o sea \$ 1.125 siendo la última base 1/5 del avalúo fiscal o sea \$ 300. El inmueble saldrá a la venta desocupado, conforme acta de constatación. El Lote I-1/5 indiviso- por la base de \$ 1.324 una retasa del 25% de la base, o sea \$ 993 siendo la última base 1/5 del avalúo fiscal, o sea \$ 212. El inmueble saldrá a la venta ocupado, conforme acta de constatación. El Lote N-1/5 indiviso por la base de \$ 955 una retasa del 25% de la base, o sea \$ 716, siendo la última base 1/5 del avalúo fiscal o sea \$ 153. El inmueble saldrá a la venta ocupado, conforme acta de constatación. El Lote Q-1/5 indiviso- por la base de \$ 965 una retasa del 25% de la base o sea \$ 724 siendo la última base 1/5 del avalúo fiscal o sea \$ 155. El inmueble saldrá a la venta desocupado, conforme acta de constatación. El Lote T-1/5 indiviso- por la base de \$ 869 una retasa del 25% de la base, o sea \$ 652, siendo la última base 1/5 del avalúo fiscal, o sea \$ 139. El inmueble saldrá a la venta desocupado, conforme acta de constatación. El Lote R-1/5 indiviso- por la base de \$ 1.324 una retasa del 25% de la base, o sea \$ 993, siendo la última base 1/5 del avalúo fiscal, o sea \$ 212. El inmueble saldrá a la venta desocupado, conforme acta de constatación. Los inmuebles se encuentran Inscriptos al T° 231 A F° 754, N° 102.205 Dpto. Rosario. Informe del Registro Gral. de Propiedades consta inscripto el dominio a nombre del demandado, no registrándose Inhibición: e Hipoteca, pero si lo siguiente Embargo: Inscripto. Prov. 180 días al T° 122 E F° 3349 N° 376286 F. Insc. 18/09/2013. Por \$ 73.967,70. corresponde a N° 316761 Anexo N° 1 de fecha 05/03/14, se toma razón definitiva del embargo sobre los lotes A,B,C,D,E,F,G,H,I,N,Q,R y T, Inscripto al T° 122 E F° 3349 N° 316761. Orden los presentes autos que se ejecutan. Impuestos, tasas, contribuciones (I.V.A. y gastos centrales, correspondiere) serán a cargo del adquirente, como así también todos los gastos e impuestos que implique la transferencia del dominio a favor del adquirente. Publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de ley. El saldo de precio deberá abonarse dentro de los cinco días de intimado el comprador luego de aprobada la subasta, debiendo cumplimentarse con lo dispuesto por la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. por lo cual de superar el importe de \$ 30.000 deberá realizarse por transferencia interbancaria. En caso de incumplirse dicha disposición se hace saber de manera expresa que la infracción a la normativa vigente será comunicada por este Tribunal y/o martillero actuante a la AFIP. Previo a la aprobación de la cuenta de gastos deberá oficiarse al Registro General con copia certificada del acta de subasta a fin de que se tome razón marginalmente de la misma sin que implique transferencia a favor del adquirente la cual se efectivizará una vez reunidos los requisitos correspondientes (saldo de precio, posesión etc.), como asimismo la comunicación a la AFIP si no se cumplimentare la comunicación "A" 5147 del B.C.R.A. Oficiese a los juzgados que hubieren ordenado medidas cautelares sobre el inmueble a subastar a fin de que tomen conocimiento en las causas respectivas de la realización de la subasta con la debida antelación debiendo acompañarse constancia del diligenciamiento antes del acto de subasta. Ello sin perjuicio de lo normado por el art. 503 CPCC. El expediente deberá ser entregado al juzgado cinco días antes de los fines de los arts. 494 y 495 CPCC. y permanecer en secretaría, bajo apercibimiento de suspenderse la subasta. Designase los dos días anteriores a la subasta a los fines de la exhibición del inmueble debiendo notificarse a los ocupantes con la debida antelación. Se deja constancia que la fecha de subasta fue designada provisoriamente y ad referendum de lo que disponga el Juez de la localidad donde se realizará la subasta, debiendo ser concertada por el martillero con la debida antelación a fin de no entorpecer las tareas propias del Juzgado. Modalidad de pago: Quien resulte comprador deberá abonar el 10% del precio de compra en el acto de subasta, con más el 3% de comisión, todo al martillero, en pesos, cheque certificado o cheque cancelatorio. Para el caso que la suma ut supra mencionada supere el valor de \$ 30.000 no podrá realizarse en efectivo (comunicación "A" 5147 BCRA), optando por los medios de pago mencionados o en su defecto se deberá depositar previo al día de la subasta dicho monto en el Banco Municipal

sucursal Caja de Abogados a la orden de este Juzgado y para estos autos. No procederá la compra en comisión (atento modificación del art. 3936 CC, introducida por el art. 75 inc. C, de la ley 24.441) el adquirente en subasta deberá acudir a escribano público a fin de efectivizar la transferencia del inmueble adquirido. Todo lo que se hace saber a los efectos que por derecho hubiere lugar. Rosario, 11 de agosto de 2014. Fdo. Dra. Carla V. Gussoni Porrez, secretaria.

S/C 237663 Ag. 19 Ag. 21

---